

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 11, TELEFAX No 283 34 76

Clase proceso

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE (S)

**EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD
HORIZONTAL
NIT 9000549831**

DEMANDADO (S)

**ANTONIO RAMIREZ LEON
CC 79804470**

RADICADO

110014003066 2019 00465 00

**CUADERNO 2
MEDIDAS CAUTELARES**

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO).
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES - PROPIEDAD HORIZONTAL Nit. No. 900.054.983-1.

APODERADO Y REPRESENTANTE DE LA PARTE DEMANDANTE: GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ C. C. No. 17.174.879 de Bogotá D.C. y T.P. No. 11.141 del C. S. de la J.

CONTRA: ANTONIO RAMIREZ LEON C.C. No. 79.804.470

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS.

Señor Juez:

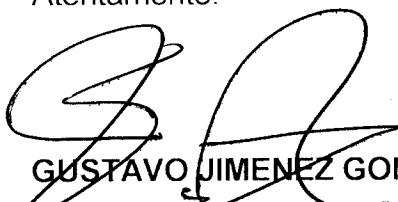
GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía # 17.174.879 de Bogotá, abogado titulado, portador de la T.P. # 11.141 del C.S. de J., obrando como apoderado y representante de la parte demandante, solicito a usted **DECRETAR**, como:

MEDIDA CAUTELAR

El embargo Y SECUESTRO del inmueble consistente en el **Apartamento 204**, ubicado en la **Transversal 58 # 108 - 26, EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES - PROPIEDAD HORIZONTAL** y que se encuentra a nombre del demandado **ANTONIO RAMIREZ LEON C.C. No. 79.804.470** y se encuentra registrado con la **MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20418323**. de la Oficina de Instrumentos Públicos De Bogotá Zona Norte.

Sírvase señor Juez ordenar librar los pertinentes oficios.

Atentamente.


GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ.
C.C. No. 17.174.879 de Bogotá.
T.P. No. 11.141 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190218278618273009

Nro Matrícula: 50N-20418323

Página 1

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 12:27:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 18-02-2004 RADICACIÓN: 2004-11828 CON: ESCRITURA DE: 17-02-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0181YWKLCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 415 de fecha 14-02-2004 en NOTARIA 47 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 204 con area de 54.00 M2 CONSTRUIDA Y 49.38 M2 PRIVADA con coeficiente de 6.0% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A GAT CONSTRUCCIONES LTDA SEGUN ESCRITURA 2100 DEL 02-12-2002 NOTARIA 50 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROMERO MIRANDA GUILLERMO ALFREDO SEGUN ESCRITURA 2085 DEL 28-08-95 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ROMERO MIRANDA ANA BEATRIZ SEGUN ESCRITURA 2684 DEL 23-09-88 NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MEJIA ARDILA JOSE ELISEO SEGUN ESCRITURA 1999 DEL 14-06-1977 NOTARIA 3 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ORTEGA MURCIA GUSTAVO SEGUN ESCRITURA 1969 DEL 05-06-1975 NOTARIA 14 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 15-07-1975 EN EL FOLIO 050-268301...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

2) TV 58 108 26 AP 204 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 43 #106 B-26 APARTAMENTO 204 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE LOS ARBOLES P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 268301

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-2004 Radicación: 2004-11828

Doc: ESCRITURA 415 del 14-02-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE LOS ARBOLES -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

NIT# 8300965921 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-09-2004 Radicación: 2004-71901

Doc: ESCRITURA 2484 del 14-09-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL E.P. 415 14-02-04 NOT 47 BTA EN CUANTO MODIF AREAS PRIV APTOS 501 A 504 INCLUYE GARAJE ADICIONAL PARA QUEDAR TOTAL 22 GARAJES Y SUPRIMIR 3 DEPOSITOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-09-2004 Radicación: 2004-71901

Doc: ESCRITURA 2484 del 14-09-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 12:27:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

NIT# 8300965921 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2005 Radicación: 2005-5638

Doc: ESCRITURA 3429 del 02-12-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$55,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8300965921

DE: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

A: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

CC# 40421194 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-2005 Radicación: 2005-5638

Doc: ESCRITURA 3429 del 02-12-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

CC# 40421194 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-04-2006 Radicación: 2006-27487

Doc: OFICIO 804 del 23-03-2006 JUZGADO 23 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO 1476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTAMANTE TATIANA

A: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

CC# 40421194 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-66474

Doc: OFICIO 1791 del 19-07-2006 JUZGADO 23 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL *CANCELACION EMBARGO REF: 1476/05*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTAMANTE TATIANA

A: PE/A TORRES CONSTANZA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-66478

Doc: ESCRITURA 2176 del 26-07-2006 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$31,500,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190218278618273009

Nro Matrícula: 50N-20418323

Página 3

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 12:27:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.(ANTES CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.)

A: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-66564

Doc: ESCRITURA 1903 del 03-08-2006 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$48,343,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

CC# 40421194

A: SINAI MATUK CASTILLO GLORIA

CC# 41581573 **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-10-2008 Radicación: 2008-88290

Doc: ESCRITURA 3871 del 13-12-2007 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTENIDO EN E.P 415 DE 14-02-04 Y 2484 DE 14-09-04 NOTARIA 47 DE BOGOTA EN CUANTO MODIFICA LOS COEFICIENTES DE LOS
APARTAMENTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

NIT# 8300965921

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-10-2008 Radicación: 2008-88291

Doc: ESCRITURA 3158 del 16-10-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P. 3871 DE 13-12-07 NOT 47 DE BTA EN CUANTO CITA LOS FOLIOS DE MATRICULA QUE LE
CORRESPONDE A CADA APARTAMENTO Y EN LOS QUE SE EFECTUA LA REFORMA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

NIT# 8300965921

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-12-2009 Radicación: 2009-109857

Doc: ESCRITURA 5305 del 21-12-2009 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SINAI MATUK CASTILLO GLORIA

CC# 41581573

A: RAMIREZ LEON ANTONIO

CC# 79804470 **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-35896

Doc: OFICIO 340361 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20418323

Certificado generado con el Pin No: 190218278618273009

Pagina 4

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 12:27:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Correída)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2019-86035 FECHA: 18-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO CUARENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

RADICACIÓN 11001400306620190046500
EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Con fundamento en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el despacho dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20418323 de propiedad del demandado **ANTONIO RAMÍRZ LEÓN**. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad u oficina correspondiente para que registre la medida y expida el certificado respectivo conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA LORENA MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 ABR 2019 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 058 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JOSÉ ALBERTO ABRIL PEÑA
Secretario

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.-TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 11 – TELEFONO 2833476
CORREO ELECTRÓNICO: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, 26 de abril de 2019

Oficio No 01387 - 19

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Registro de Embargos

Zona Norte

Ciudad

- REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 066 2019 00465 00 de
EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD
HORIZONTAL (NIT No 900054983-1) contra ANTONIO
RAMIREZ LEON CC 79804470,

Me permito comunicar que mediante auto de abril 09 de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia se decretó el **EMBARGO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No **50N-20418323** de propiedad de la demandado **ANTONIO RAMIREZ LEON**.

Sírvase inscribir la medida y expedir con destino al despacho certificación donde conste la propiedad y situación jurídica del mencionado inmueble acorde con lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO:

JOSÉ ALBERTO ABRIL PEÑA
Secretario

PLF

Recibí
Paez Carolina
Garzon Casiquez
C.C. # 1.010.244.084.
Autorizada
parte demandante
30-04-19.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERNOTARIADO
Dirección: CALLE 74 # 13 - 40

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110221201

Envío: YG230697991CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL

Dirección: CRA. 10 No 14-33 P. 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Pre-Admisión:
12/06/2019 12:15:36

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/11
Min. TP D. de Movilidad Económica 001007 del 11



BOGOTÁ, D.C., 5 DE JUNIO DE 2019

Señor (es)
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14 - 33 PISO 11
BOGOTÁ D.C.

50N2019EE16753

ASUNTO: OFICIO No.01387 DEL 26-04-2019
REF: PROCESO EJECUTIVO No.2019- 00465

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.33542 DEL 30-05-2019, con matrícula inmobiliaria número **50N-20418323**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2019-289981-1**.

Cordialmente.


VIVIANA PATRICIA COY
Abogado 197

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ SYLGV



Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

458
8

C-37

37152719

BOGOTA NORTE LIQUID37
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 11:11:26 a.m.
No. RADICACION: 2019-33542

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES
OFICIO No.: 01387-19 del 26-04-2019 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20418323 SUBA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
			=====	=====
			19,700	400

Total a Pagar: \$ 20,100

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 52437135 PIN: VLR:20100

DAN

20

37152720

BOGOTA NORTE LIQUID37
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 11:12:10 a.m.
No. RADICACION: 2019-289981

MATRICULA: 50N-20418323

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-33542

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 52437135 PIN: VLR:16300

FORMATO TRANSACCIONAL

CONSIGNACIÓN A: ☐ CTA CORRIENTE ☐ RECAUDO ☐ TARJETA C.A.

TRANSACCIONES Y RECAUDOS

ESTANTE / PAGADOR RECAUDOS

VALOR 4

CONCEPTO 5

DETALLE DE LOS CHEQUES

CHEQUE No. 6

CTA CORRIENTE No. BANCO

REFERENCIA 2019-33512

VALOR

TOTAL CHEQUES \$ 364.00

TOTAL EFECTIVO \$ 364.00

TOTAL \$

COLOMBIA PODER PÚBLICO

ALCALDE DE BOGOTÁ D.C. - TRANSFORMADO EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y ALCALDIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

No 14 - 33 PISO 11 - TELEFONO 2833476

ELECTRÓNICO: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, 26 de abril de 2019

Oficio No 01387 - 19

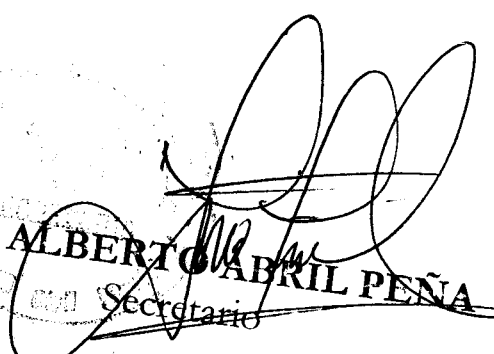
Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Registro de Embargos
Zona Norte
Ciudad

- REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 066 2019 00465 00 de
EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD
HORIZONTAL (NIT No 900054983-1) contra ANTONIO
RAMIREZ LEON CC 79804470,

Me permito comunicar que mediante auto de abril 09 de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia se decretó el **EMBARGO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-20418323 de propiedad de la demandado **ANTONIO RAMIREZ LEON**.

Sírvase inscribir la medida y expedir con destino al despacho certificación donde conste la propiedad y situación jurídica del mencionado inmueble acorde con lo establecido en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

star favor citar la referencia del proceso.


JOSÉ ALBERTO ABRIL PEÑA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO CUARENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

RADICACIÓN 11001400306620190046500
EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Con fundamento en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el despacho dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20418323 de propiedad del demandado **ANTONIO RAMÍREZ LEÓN**. Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad u oficina correspondiente para que registre la medida y expida el certificado respectivo conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

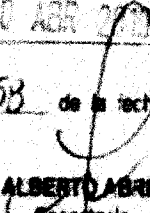

PAULA LORENA MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 ABR 2019 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 053 de la fecha fue notificado el auto anterior


JOSÉ ALBERTO ABRIL PEÑA
Secretario

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 01 de Junio de 2019 a las 02:06:00 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-33542 se calificaron las siguientes matriculas:
20418323

Nro Matricula: 20418323

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0181YWKL
MUNICIPIO: SUBA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 43 #106 B-26 APARTAMENTO 204 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE LOS ARBOLES P.H.
- 2) TV 58 108 26 AP 204 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 30-05-2019 Radicacion: 2019-33542

Documento: OFICIO 01387-19 del: 26-04-2019 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF PROCESO 2019-00465 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD HORIZONTAL 9000549831
A: RAMIREZ LEON ANTONIO 79804470

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Día Mes Año

Firma

ABOGA197,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20418323

Pagina 1

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 09:37:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:SUBA VEREDA:SUBA
FECHA APERTURA: 18-02-2004 RADICACION: 2004-11828 CON: ESCRITURA DE: 17-02-2004
CODIGO CATASTRAL: AAA0181YWKL COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 415 de fecha 14-02-2004 en NOTARIA 47 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 204 con area de 54.00 M2 CONSTRUIDA Y 49.38 M2 PRIVADA con coeficiente de 6.0% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A GAT CONSTRUCCIONES LTDA SEGUN ESCRITURA 2100 DEL 02-12-2002 NOTARIA 50 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROMERO MIRANDA GUILLERMO ALFREDO SEGUN ESCRITURA 2085 DEL 28-08-95 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ROMERO MIRANDA ANA BEATRIZ SEGUN ESCRITURA 2684 DEL 23-09-88 NOTARIA 38 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MEJIA ARDILA JOSE ELISEO SEGUN ESCRITURA 1999 DEL 14-06-1977 NOTARIA 3 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ORTEGA MURCIA GUSTAVO SEGUN ESCRITURA 1969 DEL 05-06-1975 NOTARIA 14 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 15-07-1975 EN EL FOLIO 050-268301...

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

- 1) TRANSVERSAL 43 #106 B-26 APARTAMENTO 204 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE LOS ARBOLES P.H.
- 2) TV 58 108 26 AP 204 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
268301

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 17-02-2004 Radicacion: 2004-11828 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 415 del: 14-02-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DE LOS ARBOLES - (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

8300965921 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-09-2004 Radicacion: 2004-71901 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2484 del: 14-09-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL E.P. 415 14-02-04 NOT 47 BTA EN CUANTO MODIF AREAS PRIV APTOS 501 A 504 INCLUYE GARAJE ADICIONAL PARA QUEDAR TOTAL 22 GARAJES Y SUPRIMIR 3 DEPOSITOS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 20-09-2004 Radicacion: 2004-71901 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2484 del: 14-09-2004 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA
MATRÍCULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20418323

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 09:37:49 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.
8300965921 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-01-2005 Radicación: 2005-5638
Documento: ESCRITURA 3429 del: 02-12-2004 NOTARIA 47 de BOGOTÁ D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.
8300965921 X

A: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-01-2005 Radicación: 2005-5638
Documento: ESCRITURA 3429 del: 02-12-2004 NOTARIA 47 de BOGOTÁ D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA
40421194 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.
8909133414 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-04-2006 Radicación: 2006-27487
Documento: OFICIO 804 del: 23-03-2006 JUZGADO 23 CIVIL MPAL de BOGOTÁ D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO 1476 (MEDIDA CAUTELAR)

DE: BUSTAMANTE TATIANA

A: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-66474
Documento: OFICIO 1791 del: 19-07-2006 JUZGADO 23 CIVIL MPAL de BOGOTÁ D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL *CANCELACION EMBARGO REF:1476/05*

DE: BUSTAMANTE TATIANA

A: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA (SIC)

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-66478
Documento: ESCRITURA 2176 del: 26-07-2006 NOTARIA 47 de BOGOTÁ D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA*

DE: BANCOLOMBIA S.A.(ANTES CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.)

A: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-66564
Documento: ESCRITURA 1903 del: 03-08-2006 NOTARIA 19 de BOGOTÁ D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20418323

Pagina 3

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 09:37:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: PE/A TORRES ANGELICA CONSTANZA

40421194

A: SINAI MATUK CASTILLO GLORIA

41581573 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-10-2008 Radicacion: 2008-88290 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3871 del: 13-12-2007 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN E.P 415 DE 14-02-04 Y 2484 DE 14-09-04 NOTARIA 47 DE BOGOTA EN CUANTO MODIFICA LOS COEFICIENTES DE LOS APARTAMENTOS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

8300965921

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-10-2008 Radicacion: 2008-88291 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3158 del: 16-10-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION E.P. 3871 DE 13-12-07 NOT 47 DE BTA EN CUANTO CITA LOS FOLIOS DE MATRICULA QUE LE CORRESPONDE A CADA APARTAMENTO Y EN LOS QUE SE EFECTUA LA REFORMA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES TORRES DE LOS ARBOLES TAL LTDA.

8300965921

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 30-12-2009 Radicacion: 2009-109857 VALOR ACTO: \$ 60,000,000.00

Documento: ESCRITURA 5305 del: 21-12-2009 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SINAI MATUK CASTILLO GLORIA

41581573

A: RAMIREZ LEON ANTONIO ✓

79804470 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 01-06-2016 Radicacion: 2016-35896 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 340361 del: 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 30-05-2019 Radicacion: 2019-33542 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 01387-19 del: 26-04-2019 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF PROCESO 2019-00465 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD HORIZONTAL

9000549831

A: RAMIREZ LEON ANTONIO

79804470

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Correjada)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA



Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 09:37:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

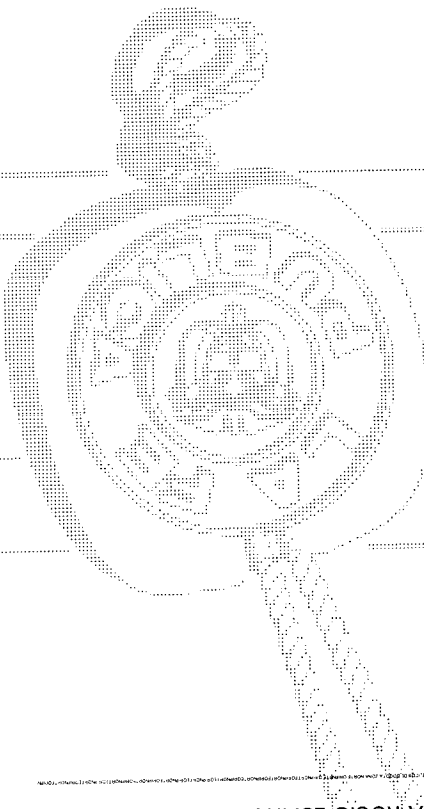
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID37 Impreso por: CONTR045

FECHA: 30-05-2019

TURNO: 2019-289981

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

#6
15

37152719

BOGOTIA NORTE LIQUID37
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 11:11:25 a.m.
No. RADICACION: 2019-33542

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES
OFICIO No.: 01387-19 del 26-04-2019 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20418323 SUBA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
			=====	=====
			19,700	400
Total a Pagar:			\$	20,100

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BOG: 07, OCTO. PAGO: 52437136 PIN: VLR:20100

20

37152720

BOGOTIA NORTE LIQUID37
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 30 de Mayo de 2019 a las 11:12:10 a.m.
No. RADICACION: 2019-289981

MATRICULA: 50N-20418323

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-33542

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BOG: 07, OCTO. PAGO: 52437136 PIN: VLR:16300

Señor:

JUEZ SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

E.

S.

D.

GR 2 folios

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-465

DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES – P.H.

DEMANDADO: ANTONIO RAMIREZ LEON

ASUNTO: APORTO ACREDITACION OFICIO

GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando procesalmente como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia con todo respeto me permito adjuntar la acreditación No. 2019-33542 y 2019-289981 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte del oficio No. 01387 elaborado el día 26 de abril de 2019 y radicado el 30 de mayo de 2019.

Atentamente,

GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ

C.C. No. 17'174.879 de Bogotá

T.P. No. 11.141 del C. S. de la J.

17

Señor:

JUEZ 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-465

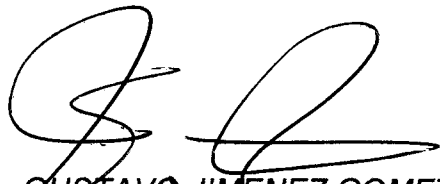
DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES P.H.

DEMANDADO: ANTONIO RAMIREZ LEON

ASUNTO: SOLICITUD DE SECUESTRO

GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ, vecino y residente de esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando procesalmente como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito solicitarle al señor juez se sirva ordenar EL SECUESTRO DEL INMUEBLE, identificado con matrícula No. 50N-20418323, teniendo en cuenta que ya se encuentra previamente embargado.

Atentamente,



GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ

C.C. No. 17.174.879 de Bogotá

T.P. No. 11.141 del C. S. de la J.

18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00465-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 06 AGO 2019

Teniendo en cuenta que fue embargado el inmueble con número de matrícula inmobiliaria No. 50N-20418323 que le pertenece al demandado **ANTONIO RAMIREZ LEON**, se decreta su **secuestro**.

Comisionar para la diligencia de secuestro del bien inmueble al Alcalde de la Localidad respectiva y/o Consejo de Justicia de esta ciudad y/o Autoridad Administrativa correspondiente (inciso 3 del artículo 38 e inciso 3 del artículo 39 del C. G. P.).

Desígnase como secuestre al auxiliar de la justicia cuyos datos aparecen anexos. Comuníquesele.

- Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarios y téngase en cuenta, en su oportunidad como honorarios para la diligencia al (a) auxiliar de la justicia, la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, Acuerdo 1518 de 2002, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Envíese al Alcalde de la Localidad respectiva y/o Consejo de Justicia y/o Autoridad correspondiente de esta ciudad.

El auxiliar de la justicia debe rendir periódicamente cuentas comprobadas de su administración.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIA EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
08 ACO 2019
Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° _____ de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES-MERCHAN
Secretaría

ncrr



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **94241**

Respetado doctor
SERVICATAMI SAS
DIRECCION CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 305
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 066 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 066 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400306620190046500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 066 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 11**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Fecha de designación: **viernes, 13 de septiembre de 2019 2:52:19 p. m.**
En el proceso No: **11001400306620190046500**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 11 – TELEFONO 2833476
CORREO ELECTRÓNICO: cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No 00105 -19

AL
ALCALDIA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE ESTA
CIUDAD Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

HACE SABER

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 066 2019 00465 00 de EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD HORIZONTAL (NIT No 900054983-1) contra ANTONIO RAMIREZ LEON (CC 79804470), mediante auto de AGOSTO 06 de 2019 este despacho comisionó la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50N - 20418323 que le pertenece al demandado ANTONIO RAMIREZ LEON, que se encuentra ubicado en la TV 58 108 26 AP 204 (Dirección Catastral) de la ciudad.

Se designa como secuestre a SERVICATAMI SAS, con dirección en la CARRERA 9 No 13 – 36 OFICINA 305 de la ciudad.

Téngase en cuenta en su oportunidad como honorarios la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, acuerdo 1518 de 2002, Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Actúa como apoderado de la parte actora el abogado GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ identificado con C.C. 17.174.879 y T.P. 11.141 del C.S.J., Dirección: Calle 134 D No 45 A – 54 de Bogota D.C., Correo presidencia@jurisasociados.com.co Teléfonos: 7436043

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del C.G. del P., se anexa copia del auto que decreta la medida y fotocopia del certificado de tradición y libertad.

Para que se sirva diligenciar y devolver a la mayor brevedad, se libra el comisorio hoy dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

PLF

Paola Carolina
Gonzalez Vasquez
CC. # 1010244084.

Autorizada parte
demandante
25-Sep-19.



SERVICATAMI S.A.S

AUXILIAR DE JUSTICIA

2019- 049

JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CRA. 10 No. 14 – 33 PISO 11

E.

S.

D.

JUZGADO 66 CIVIL MPAL

OCT 7*19AM11:56 031106

REF. 2019 - 465

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO SECUESTRE

En mi condición de Secuestre designado por su Despacho mediante telegrama, manifiesto al Señor(a) Juez(a), que **ACEPTO EL CARGO** dentro del término previsto en la ley, de acuerdo a lo consagrado en los Artículos 48 y 49 del C.G.P.

Agradezco la presente designación y la información necesaria con anterioridad al día y hora señalado por el despacho para llevar a cabo la práctica de la misma, mediante telegrama en físico o electrónico, llamada telefónica al celular 3106254914.

Atentamente,

ENID CAROLINA MILLAN MANJARES

Auxiliar de la Justicia – Secuestre

SERVICATAMI S.A.S.

Correo: servi.catami.sas@gmail.com

Tel. 3106254914 - 2826722

SERVICATAMI S.A.S.

NIT. 900.499.653-6

Auxiliar de Justicia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 09/12/2019
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400306620190046500
JUZGADO MUNICIPAL Civil 066 BOGOTA

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR:

Prosperidad
para todos

Banco Agrario de Colombia

NIT. 809.037.800-8



Nombre Transacción

TRASLADAR PROCESO JUDICIAL

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275171991

10/11/2019 11:40:35 A.M.

190.217.24.4

Datos del Proceso

11001400306620190046500

Datos del Demandante

NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA) 9000549831

EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES P.H

Datos del Demandado

CEDULA DE CIUDADANIA 79804470

DEPARTAMENTONIO CUNDINAMARRAMIREZ LE

Dependencia a la que Traslada

DESPACHO JUDICIAL

BOGOTÁ (BOGOTÁ)

110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL

BOGOTÁ

Tipo Transacción:

Resultado Transacción:

Fecha y Hora Transacción:

Dirección IP:

Numero Proceso:

Identificación del Demandado:

Nombres del Demandado:

Tipo Dependencia:

Municipio:

Dependencia:

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. En caso de duda, consulte el original o contacte al soporte técnico.

SEÑOR

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.
E.S.D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO DE ORIGEN : 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. 9:28

DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES - PROPIEDAD
HORIZONTAL Nit. No. 900.054.983-1.

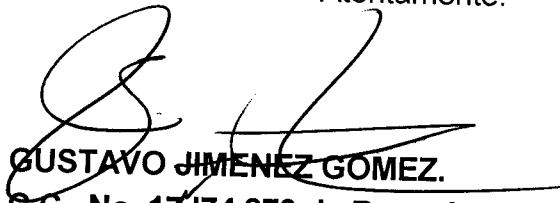
CONTRA: ANTONIO RAMIREZ LEON C.C. No. 79.804.470

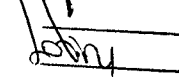
RADICACION PROCESO: 11001400306620190046500 2019-00465.

ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACION DESPACHO COMISORIO.

Cordialmente solicito al Señor Juez se sirva ordenar la
actualización del Despacho Comisorio, para proceder a practicar
la diligencia de SECUESTRO, ya decretada, por el juzgado que
tenía el proceso.

Atentamente.


GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ.
C.C. No. 17.174.879 de Bogotá.
T.P. No. 11.141 del C.S. de la J.

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	
447.18.14	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

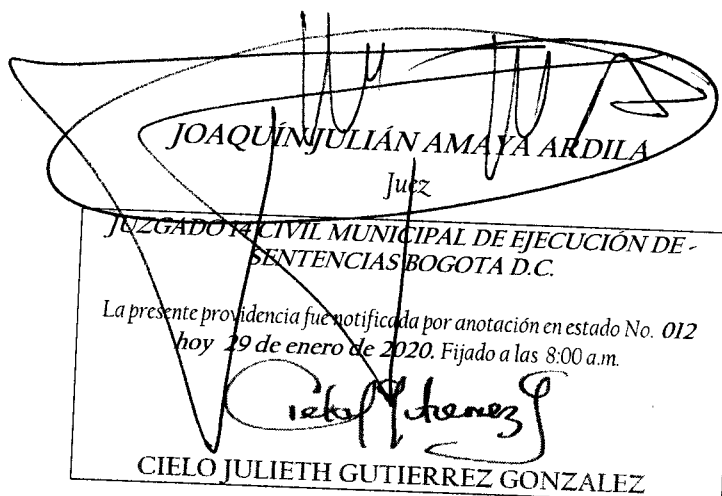
Proceso No. 066 2019 00465 00

Conforme lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Estrado Judicial, con base a lo establecido en los Acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, avoca conocimiento del proceso en referencia, proveniente del Juzgado sesenta y seis (66) Civil Municipal de Bogotá.

En atención a la solicitud que antecede¹, se dispone:

Ordenar a la Oficina de Apoyo actualizar el Despacho Comisorio No 00105-19 en los términos de la providencia de fecha 06 de agosto de 2019², para tal efecto, se comisiona a la Alcaldía local de la zona respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (027, 028, 029 y 030)³ (art. 38 inc. 3 del C. G. del P.). Con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere.

Notifíquese



¹ Ver folio 23

² Ver folio 18

³ Para el efecto deberá tenerse en cuenta lo establecido en los siguientes Acuerdos PCSJA17-10832 30 de octubre de 2017 (artículo 1º y 2º -Parágrafo 1º), Acuerdo PCSJA18-11168 de fecha 06 de Diciembre de 2018 y Acuerdo PCSJA18-111777 de fecha 13 de Diciembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de los cuales se habilita a Los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para el conocimiento exclusivo de los Despachos Comisorios de Bogotá, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la administración de justicia en el trámite de las diligencias de despachos comisorios.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

25
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 319

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Hace Saber
Al

ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (027, 028, 029 Y 030)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia No. 11001-40-066-2019-00465-00 iniciado por EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.054.983-1 contra ANTONIO RAMÍREZ LEÓN C.C. 79.804.470 (Origen Juzgado 066 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 28 de enero de 2020 Y 06 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con facultad de nombrar secuestre y fijar los gastos que considere, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N - 20418323, ubicado en la TV 58 108 26 AP 204 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad y de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 28 de enero de 2020 Y 06 de agosto de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) GUSTAVO JIMÉNEZ GOMEZ, identificado(a) con C.C. 17.174.879 y T.P. 11.141 del C. S. de la J., dirección Calle 134 D No. 45 A -54 de esta ciudad / Correo Electrónico; Presidencia@jurisasociados.com.co

Demandante; EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.054.983-1. Dirección; transversal 58# 108 -26 oficina de administración de la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico; edificitorresdelosarboles@hotmail.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 04 de febrero de 2020.

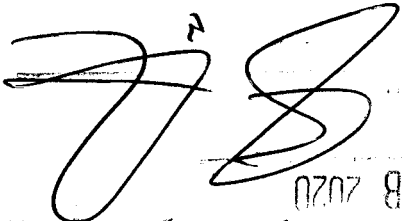
Proceda de conformidad.
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 N° 10187 de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

☐	☐	☐
OFICIOS	DESPACHO. C.	OTROS
NOMBRES: _____		DEMANDANTE ☐
C.C. _____		DEMANDADO ☐
TELÉFONO: _____		AUTORIZADO ☐
FECHA: _____		
FIRMA _____		

☐	☐	☐
OFICIOS	DESPACHO. C.	OTROS
NOMBRES: <u>Gutiérrez J. J.</u>		
C.C. <u>12.124.879.871</u>		
TELÉFONO: <u>3102214853</u>		
FECHA: <u>21 FEB 2020</u>		
		

15/2/22, 15:57

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

R.m 11001400306620190046500

Nadina Genid <nadinagenid21@gmail.com>

Vie 11/02/2022 10:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Escaneado con CamScanner

<https://cc.co/16YRyg>



76

Enviado desde mi iPhone

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
1453 -124.14	

SE PUEDE HACER UN CONTROL
EN EL AREA DE TRABAJO

34133 24-773-773 (2410)

2R
1/1

SEÑOR
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO DE ORIGEN : 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES - PROPIEDAD
HORIZONTAL Nit. No. 900.054.983-1.
CONTRA: ANTONIO RAMIREZ LEON C.C. No. 79.804.470
RADICACION PROCESO: 11001400306620190046500 2019-00465.

ASUNTO: SOLICITUD NUEVO DESPACHO COMISORIO Y SUSTITUCION
PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

Cordialmente solicito al Señor Juez se sirva ordenar la Expedición de un nuevo despacho comisorios, A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, toda vez, que el librado anteriormente, esto es el 319, se radicó virtualmente el día 19 de noviembre de 2020 bajo el número 20206110129682 de la Alcaldia de Suba y no han hecho cosa diferente sino hacemos perder el tiempo, causando perjuicios a las partes. De una vez le manifiesto al señor juez que para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, sustituyo el poder a la Doctora NADINA GENID PIÑEROS GARCIA , mayor de edad, identificada con la C.C. # 52.705.095 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional 172.780 del Consejo Superior de la Judicatura, con Email:nadinagenid@hotmail.com y móvil 3112019986.

Alentamente.

GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ.
C.C. No 17.174.879 de Bogotá D.C.
T.P. No 11.141 del C.S. de la J.

ACEPTO:

NADINA GENID PIÑEROS GARCIA
C.C. No. 57.705.095 de Bogotá.
T.P. No. 172.780141 del C.S. de la J.
Email: nadinagenid@hotmail.com
móvil 3112019986.

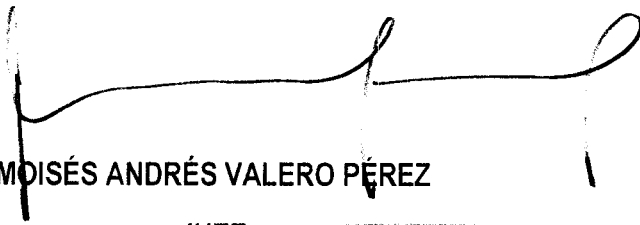
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación Nro. 110014003006620190046500

Para mejor proveer en derecho, se requiere al memorialista para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio No.319 de fecha 04 de febrero de 2020 (fl.25, C-2).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.

029 hoy 04 de marzo de 2022

Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA

L.S

Allega Diligenciamiento Comisorio 319 y Avalúo Proceso No. 11001400306620190046500

Gustavo Jiménez Gómez <presidencia@jurisasociados.com.co>

Mié 11/05/2022 13:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día señor Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá

Adjunto envío los siguientes documentos para el trámite correspondiente:

1. Memorial allega diligenciamiento Comisorio 319 y Avalúo Inmueble Proceso No. 11001400306620190046500
2. Diligencia de secuestro
3. Avalúo inmueble

Quedo atento a su pronunciamiento

Atentamente,

GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ**C.C. 17'174.879 de Bogotá****T.P. 11.141 CSJ****Email: presidencia@jurisasociados.com.co****Móvil 3102214853**

21942 17-MAY-'22 16:18

21942 17-MAY-'22 16:18

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Pilar

Fg.

tetra.

4620-175-014.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0422PR-3964
Bogotá, D.C. 29 de abril de 2022

Señor Gerente.

BANCO

Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía No. **11001-40-03-026-2012-01127-00** iniciado por FINANCIERA JURISCOOP COOPERATIVA FINANCIERA siga FINANCIERA JURISCOOP NIT 900.243.504-8 **contra** MIGUEL MARCELO GRUESO VANEGAS C.C. 51.582.869 (Juzgado de Origen 26 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2017 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó **la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO**, y en consecuencia, ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que la parte demandada MIGUEL MARCELO GRUESO VANEGAS C.C. 51.582.869 posea en esa entidad.

Sírvase cancelar la medida de embargo, el cual fue comunicado mediante oficio **No. 3006** del 28 de septiembre de 2012, emitido por el Juzgado 26 Civil Municipal.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13-Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

AÑO GRAVABLE
2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22011723023

101

Formulario
Número: 2022301010114073942

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0181YWKL

2. DIRECCIÓN TV 58 108 26 AP 204

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20418323

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC

5. No. IDENTIFICACIÓN 79804470

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ANTONIO RAMIREZ LEON

7. % PROPIEDAD 100

8. CALIDAD PROPIETARIO

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 23 22 91

10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL 210,926,000

13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y

14. TARIFA 6

15. % EXENCIÓN 0

16. % EXCLUSIÓN 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,266,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,266,000

20. SANCIÓN VS

21. TOTAL SALDO A CARGO HA

22. VALOR A PAGAR VP

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD

24. DESCUENTO ADICIONAL DA

25. INTERÉS DE MORA IM

26. TOTAL A PAGAR TP

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al

27. PAGO VOLUNTARIO AV

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA

HASTA 27/03/2022 (dd/mm/aaaa)

HASTA (dd/mm/aaaa)

0

1,266,000

1,266,000

127,000

0

0

1,139,000

0

1,139,000

0

1,139,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22011723023

101

Formulario
Número: 2022301010114073942

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0181YWKL

2. DIRECCIÓN TV 58 108 26 AP 204

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20418323

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 27/03/2022 (dd/mm/aaaa)

HASTA 31/12/9999 (dd/mm/aaaa)

4. SIN APORTE VOLUNTARIO 1,139,000

5. CON APORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. ☐ C.E. ☐ No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

☐ HASTA 27/03/2022 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)22011723023907348709(3900)00000001139000(96)20220327

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Colle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0422PR-3893
Bogotá D.C., 27 de abril de 2022

Señores:
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo hipotecario para la efectividad de la garantía real
No. **11001-40-03-060-2015-00871-00** iniciado por FIDEICOMISO
NORMALIZACIONES NIT 805.012.921-0 **contra** JOSE JOAQUIN MOLINA
PATARROYO C.C. 19.409.246 (Juzgado de Origen 60 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de abril de 2022,
proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de
informarle que **SI** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado
por ustedes mediante oficio No. 060-2015-00871 del 24 de marzo de 2022, en
su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso singular **No. 072-2020-00634**
que adelanta EDILSON DAVID GONZALEZ MARTIN contra JOSE JOAQUIN
MOLINA PATARROYO.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 No 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 No
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No. 319 DEL 4 DE FEBRERO DE 2020.

RADICADO: 20206110192412

JUZGADO: 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00465-00.

DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES P.H

DEMANDADAS: ANTONIO RAMIREZ LEON.

En Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalada para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO DEL INMUEBLE**, el suscrito Alcalde Local de Suba de conformidad con el Decreto 107 del 08 de abril de 2020 proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., dio comienzo a la misma, nombrando como Secretario Ad-Hoc al Dr. **DANIEL LEONARDO BEIRA FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.094.206, se hace presente como parte interesada la Dra. **NADINA GENIDPIÑEROS GARCIA**, identificada con la C.C. No. 52.702.095 de Bogotá y tarjeta profesional No. 172.780 del C.S. de la J, en calidad de apoderada del demandante en sustitución conforme al poder que adjunta, el cual se anexa a la presente diligencia, para lo cual el Despacho procede a reconocerle personería adjetiva para actuar dentro de la presente diligencia. Acto seguido de conformidad con las facultades otorgadas procede el Despacho a designar, nombrar y posesionar como secuestre a la sociedad ABC JURIDICAS SAS con Nit. No. 900.678.073 – 2 a través de la señora YULIZATH VALENTINA CASTILLO SOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.908 de Bogotá celular 3193088236 y contacto en la carrera 13 No. 13 – 24 y correo electrónico abcjuridicas@gmail.com quien juro cumplir fielmente con el cargo para el cual fue designado. Acto seguido procede el Despacho a trasladarse a la dirección Transversal 58 No 108 – 26 apartamento 204 del edificio multifamiliar torres de los árboles, encontrándonos en el sitio de la diligencia y luego de proceder a anunciarnos en la portería seguidamente anunciarnos en el apartamento 204, somos atendidos por el señor ANTONIO RAMIREZ LEON, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.804.470 de Bogotá, residente del inmueble objeto de la diligencia y demandado en el proceso ejecutivo. El despacho procede a identificar e individualizar el inmueble sobre cual obra el despacho comisorio referenciado que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N – 20418323 que corresponde al APARTAMENTO 204, del edificio multifamiliar torres de los árboles, su descripción, cabida y linderos se actualizan así y son los siguientes: Por el norte: colinda con el apartamento de nomenclatura número 203, Por el sur colinda con la zona del pasillo de la copropiedad, por el occidente colinda igualmente con el pasillo comunal de la copropiedad y por el oriente colinda con muro del edificio vecino, ingresamos por una puerta metálica color caoba la cual cuenta con dos chapas de seguridad al ingresar encontramos a su costado sur una cocina integral y una pequeña zona de lavandería en su costado oriente encontramos un espacio que hace las veces de una sala y un estudio, en su costado norte encontramos un espacio que hace las veces de comedor que a su lado encontramos otro espacio que hace las veces de un patio que esta construido con cubierta en vidrio y/o marquesina transparente, como tal el inmueble cuenta con dos habitaciones con sus



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0522JCG-8581
Bogotá, D.C. 9 de mayo de 2022

Señor Gerente:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- BANCO DEL OCCIDENTE - BANCO DE
CREDITO- BANCO BBVA- BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA- BANCO
DAVIVIENDA- BANCO CAJA SOCIAL S.A- BANCO POPULAR- BANCO DE
BOGOTÁ- BANCO SUDAMERIS- BANCO AV VILLAS- BANCO SANTANDER-
HSBC- BANCOLOMBIA-CITIBANK

Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001400302420080022000** iniciado por
BANCO DAVIVIENDA con NIT: 860.034.313-7 **contra** FABIO RAMIREZ
MANCHOLA con C.C: 3.181.584 (Juzgado de Origen 24 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de mayo de 2018 y 28
de abril de 2022 , proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó
el embargo y retención de las sumas de dineros que a cualquier título tenga
en cuentas corrientes, ahorros, CDT, y otros, el ejecutado, FABIO RAMIREZ
MANCHOLA con C.C: 3.181.584

Limítese la medida a la suma de \$ 55.000.000,00M/cte.

Lo anterior de conformidad según lo dispuesto en el numeral 10 del artículo
593 de la Ley 1564 del 2012.

Los depósitos retenidos deberán consignarse por intermedio del Banco
Agrario de Colombia - Depósitos Judiciales No. de cuenta **No. 110012041800**
del Banco Agrario de Colombia, código de Despacho Oficina de Ejecución
de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE**
BOGOTÁ No. 110014303000.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente

PROFESIONAL UNIVERSITARI

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No. 319 DEL 4 DE FEBRERO DE 2020.

RADICADO: 20206110192412

JUZGADO: 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00465-00.

DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES P.H

DEMANDADAS: ANTONIO RAMIREZ LEON.

correspondientes armarios y dos baños los cuales cuentan con todos sus accesorios, en general parte de su piso es en baldosando color beige y otra parte en piso laminado color caoba, sus paredes son estucadas y pintadas color blanco, pero una de ellas cuenta con un decorativo en veneciano y sus techos también son lisos color blanco, el inmueble cuenta con servicios públicos de agua luz alcantarillado y gas natural, y en general el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, GARAJE 08 que hace parte del inmueble objeto de esta diligencia, el cual cuenta con un espacio para estacionar un solo vehículo, es cubierto y se encuentra ubicado en el primer piso, su superficie es en cemento y está demarcado con líneas color amarillo y se manifiesta que quien le está dando uso es el demandado, en cuanto a sus linderos por el norte colinda con el muro del edificio que da al vacío del edificio vecino, por el sur colinda con el garaje demarcado con el número 07, por el oriente colinda con el garaje demarcado con el número 10 y por el occidente colinda con el garaje demarcado con el número 06. De esta forma queda identificado y alinderado el inmueble objeto de la diligencia, no obstante, los linderos se encuentran determinados en el certificado de tradición y Escritura Publica allegados con anterioridad. Se hace entrega real y material a la secuestre debidamente designada y posesionada. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la señora YULIZATH VALENTINA CASTILLO SOSA, en calidad de secuestre, quien manifiesta: recibo de forma real y material el inmueble anteriormente identificado y alinderado y procedo a lo de mi cargo dejándolo en calidad de depósito provisional y gratuito en cabeza de quien atiende la diligencia. Teniendo en cuenta que no se presentó oposición que atender, el Despacho RESUELVE: 1. Declarar legalmente secuestrado de forma real y material el inmueble objeto de la presente diligencia y cumplida la comisión. 2. Devuélvanse las presentes diligencias al Juez comitente. 3. Hágase la advertencia que el inmueble queda bajo la disposición, el cuidado y administración del secuestre y deben cumplirse a cabalidad las órdenes y disposiciones del secuestre designado y posesionado de conformidad con los artículos 47, 51 y 52 del CGP. De otro lado el Despacho, fija la suma la suma de \$350.000, de honorarios al secuestre, dinero que es sufragado directamente por el demandante en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, siendo las 12:00 pm, y se firma por las partes, una vez leída y aprobada.

LA PRESENTE ACTA ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR LAS PARTES INTERVINIENTES.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

91
-OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0422PR-3893
Bogotá D.C., 27 de abril de 2022

Señores:
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo hipotecario para la efectividad de la garantía real
No. **11001-40-03-060-2015-00871-00** iniciado por FIDEICOMISO
NORMALIZACIONES NIT 805.012.921-0 **contra** JOSE JOAQUIN MOLINA
PATARROYO C.C. 19.409.246 (Juzgado de Origen 60 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de abril de 2022,
proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de
informarle que **SI** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado
por ustedes mediante oficio No. 060-2015-00871 del 24 de marzo de 2022, en
su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso singular **No. 072-2020-00634**
que adelanta EDILSON DAVID GONZALEZ MARTIN contra JOSE JOAQUIN
MOLINA PATARROYO

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

466 - 244000 / 22

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

39



República de Colombia

Departamento de Bogotá

Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

ACTA DE DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No. 319 DEL 4 DE FEBRERO DE 2020.

RADICADO: 20206110192412

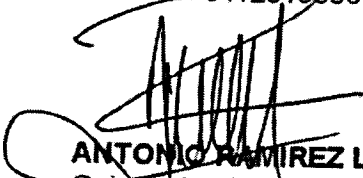
JUZGADO: 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00465-00.

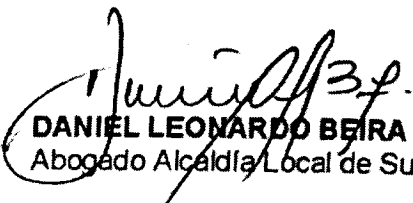
DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE LOS ARBOLES P.H

DEMANDADAS: ANTONIO RAMIREZ LEON.


NADINA GENID PINEROS GARCIA
Apoderada del Demandante
Teléfono: 3112019886


ANTONIO RAMIREZ LEON
Quien atiende la diligencia - demandado
Teléfono: 3108841628


YULIZATH VALENTINA CASTILLO SOSA
Secuestre


DANIEL LEONARDO BEIRA FORERO
Abogado Alcaldía Local de Suba.



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

OFICIO No. OOECM-0522PR-3595
Bogotá D.C., 9 de mayo de 2022

Señores:

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO 1

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-045-2019-00937-00** iniciado por
BANCO COMERCIAL AV VILLAS NIT 860.035.827-5 **contra** DIEGO FERNANDO
YATE AGUIA C.C. 1.109.844.651 (Juzgado de Origen 45 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de abril de 2022,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIALE para que
proceda a realizar la conversión de los dineros a la cuenta No. **110012041800**
del Banco Agrario de Colombia, Código de Despacho Oficina de Ejecución
de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE**
BOGOTÁ No. 110014303000, en la forma dispuesta en la Circular PSAC14-12
de mayo 26 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la
Judicatura y/o en la forma establecida en la plataforma virtual instalada por
el Banco Agrario.

Se ordena el traslado del proceso al portal transaccional del Banco Agrario
de Colombia, de la oficina de Ejecución Civil Municipal.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 No 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 No
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

35

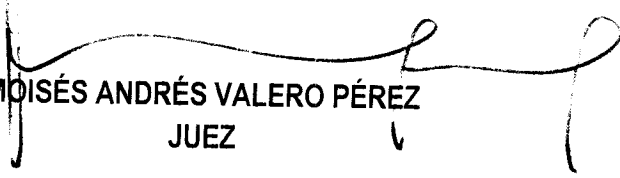
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicación Nro. 066-2019-00465-00

Obre en los autos, y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes a que hubiere lugar, el Despacho Comisorio debidamente diligenciado por el Alcalde Local de Suba..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 084, de fecha 27 de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 AM.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria